

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1278/2020 entre D./Dña. TAMARA MARIA VILLABRILLE VILA y D./Dña. MARGEAN TEISOR por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

SENTENCIA

En Madrid a 5 de Febrero de 2020 el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 1278/2020, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de Tamara María Villabrille Vila, y Margean Teisor.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Margean Teisor, como autor de un delito leve de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnice a Tamara María Villabrille Vila en el importe de 250 euros, solidariamente con José Enrique Jiménez Morán, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MARGEAN TEISOR expido y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.214/21)

